

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0064171/2018

Córdoba,

26 SEP 2019

VISTO

La RD 1360/19 por la que se le otorgó a la Profesora Alejandra Marta Bertolez licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, desde el 01.01.19 y hasta el 31.08.19; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se otorgó para realizar el Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación.

Que se acompaña la documentación probatoria correspondiente.

Que la Profesora Bertolez solicita se prorrogue dicha licencia.

Que a fs. 18 obra informe del Departamento Personal donde se indica que la Profesora Bertolez revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez con vencimiento el 11.03.20 y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 5º Capítulo II t.o. RR 1600/00.

Por ello,

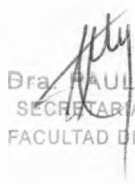
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora **Alejandra Marta Bertolez** (Legajo 35153) por RD 1360/19 en el cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir del 01.09.19 y hasta el 11.03.20, encuadrándose la misma en el Art. 5º Capítulo II t.o. RR 1600/00.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1747


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología